

GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO UNIDAD EJECUTORA 408 HOSPITAL DE ESPINAR



RUC: 20564356116 "AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

FECHA:

NRO 127 15 de setiembre del 2023

RAZON SOCIAL	:	RUC N°	
DIRECCION	1	TELEFONO):
REFERENCIA	: INFORME Nº 173-2023/GRCUSCO/DIRESA.UE408/H.ESPINAR/NUTRICION	PEDIDO SI	GA. N°:
META :	117, 123, 124	FTE.FTO.	:

				ARTICULO	MARCA	COTIZACION						
TEM	CODIGO	CANT.	U.M	DESCRIPCION	MARCA	P.U.	TOTAL					
1 91400010082 490 I			KILOGRAMO	CARNE DE POLLO FRESCO (PIERNA Y PECHO)								
		C	ALIDAD	carne de pollo fresco (pierna y pecho), perfectamente procesado, altamente fresco (reciente beneficio), de optima conformación y madurez, libre de defectos o deformidades que cambien la apariencia o el efecto de una adecuada distribución de carnes; libre de plumas con leve tolerancia de rezago de cañones de pluma (6 rezagos de cañones). No deben presentar lesiones por frío o por escaldado, sin folículos pilosos ni laceraciones en la piel. El porcentaje de merma no excederá el 13% del peso total.								
			TERISTICAS NERALES	 ☑ Procederán de animales sanos, faenados bajo inspección veterinaria y de plantas faenadoras o camales autorizados por la autoridad competente. ☑ No contendrán, materias colorantes naturales o artificiales añadidas durante el beneficio, sustancias utilizadas para eliminar el color, antibióticos, conservadores, ablandadores o sustancias soporíferas que por su naturaleza atenten contra la salud del consumidor. ☑ Carne fresca, no debiendo tener más de dos días (48 horas) de beneficiado. ☑ La inocuidad debe Cumplir con lo establecido por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, autoridad nacional competente, Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria aprobado mediante Decreto Supremo № 004-2011-AG y sus modificatorias. 								
			TERISTICAS NOLEPTICAS	Aspecto General: Presentarán un buen acabado y conformación. Parte externa de color amarillo, apariencia brillante. Olor: Sui generis y exento de cualquier olor anormal. Consistencia: Firma y elástica al tacto, tanto la grasa como el tejido muscular. Vida útil: refrigeración 7 días								
2	91400030050	294	KILOGRAMO	CARNE DE RES PIERNA								
		C	ALIDAD	primera, perfectamente procesado, altamente frescó (reciente beneficio), de optima conformación y madurez, libre de defectos o deformidades que cambien la apariencia o el efecto de una adecuada distribución de carnes. El porcentaje de merma no excederá el 34% del peso total.								
		CARACTERISTICAS GENERALES		 No contendrán, materias colorantes naturales o artificiales añadidas durante el beneficio deberá estar libre de residuos derivados del uso de antibióticos y productos veterinarios en los animales. ☐ Libre de residuos químicos que puedan producir alergias, toxicidad y/o cambios en la microflora del tracto gastrointestinal de los seres humanos, especialmente en aquellos individuos sensibles. ☐ Carne fresca no debiendo tener más de dos semanas de beneficiado, que conserve sus cualidades organolépticas químicas y microbiológicas. 								
	CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS		TERISTICAS IOLEPTICAS	☐ Aspecto General: Superficie brillante, ligeramente húmeda, limpia libre de grasa, materia fecal, coágulos de sangre, pelos, quistes y parasitos. ☐ Color: rojo cereza vivo. ☐ Olor: Caractestico ☐ Consistencia: De textura firme, se deberá retractar (relajar) al tacto. Vida útil: refrigeración 7 días								
		20	KILOGRAMO	DESCADO HIDEL EVISCERADO (AL DESO)								
3	91400050124	39	KILOGRAINO	PESCADO JUREL EVISCERADO (AL PESO)								

	y .				134	W.
			CTERISTICAS ENERALES	☐ Jurel fresco eviscerado sanitariamente apto para el consumo humano que ha sido enfriado a temperaturas cercanas al punto de fusión del hielo, no deberá presentar desgarramiento o rotura ventral. ☐ Libre de materias extrañas, ausencia de daños físicos extremos.		
				☐ Cumplir con los requisitos establecidos por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, autoridad nacional competente.		
			CTERISTICAS NOLEPTICAS	 ☑ Aspecto General: pescado libre de deshidratación y oxidación, ausencia de materias extrañas. ☑ Color: - ojo: Convexo; muy brillante e iridiscente; pupilas pequeñas. - Piel y mucus: Con rigor mortis o parcialmente rígido; presencia de un poco de mucosidad clara sobre la piel. ☑ Olor: Caractestico de la especie. ☑ Consistencia: De textura firme y elástica al tacto. Vida útil: refrigeración 7 días 		
4	91400050036	38	KILOGRAMO	PESCADO TRUCHA (AL PESO)		
		C	CALIDAD	De primera		
			CTERISTICAS NERALES	☐ Trucha fresca sanitariamente apto para el consumo humano, con cuerpo flácido o rígido pero sin perder su forma original por golpes, mal acomodados o aplastados. ☐ Cumplir con los requisitos establecidos por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, autoridad nacional competente.		
			CTERISTICAS NOLEPTICAS	☑ Aspecto General: pescado libre de deshidratación y oxidación, ausencia de materias extrañas. ☑ Color: - ojo: Deben ocupar toda la cavidad orbitaria, ser transparentes, brillantes y salientes Piel: Debe estar humeda, tensa, bien adherida a los tejidos subyacentes y no presentar'arrugas ni laceraciones, deben conservar los colores y reflejos propios de la especie Escamas: Deben estar bien unidas entre sí y fuertemente adheridas a la piel, conservar su luminosidad y brillo metálico Vasos sanguíneos: Deben presentarse llenos y firmes y no deben romperse a la presión digital Branquias: Deben presentar coloración rosada a rojo intenso, deben estar húmedas y brillantes		
				desprenderse de ellos al ejercer presión con los dedos. ② Olor: Caractestico de la especie. ② Consistencia: De textura firme y elástica al tacto. Vida útil: refrigeración 7 días		
5	91400010076	96	KILOGRAMO	POLLO ENTERO SIN MENUDENCIA		
		CALIDAD		carne de pollo fresco sin menudencia, perfectamente procesado, altamente fresco (reciente beneficio), de optima conformación y madurez, libre de defectos o deformidades que cambien la apariencia o el efecto de una adecuada distribución de carnes; libre de plumas con leve tolerancia de rezago de cañones. No deben presentar lesiones por frío o por escaldado, sin folículos pilosos ni laceraciones en la piel.		
			CTERISTICAS NERALES	☑ Procederán de animales sanos, faenados bajo inspección veterinaria y de plantas faenadoras o camales autorizados por la autoridad competente. ☑ No contendrán, materias colorantes naturales o artificiales añadidas durante el beneficio, sustancias utilizadas para eliminar el color, antibióticos, conservadores, ablandadores o sustancias soporíferas que por su naturaleza atenten contra la salud del consumidor. ☑ Carne fresca, no debiendo tener más de dos días (48 horas) de beneficiado. ☑ La inocuidad debe Cumplir con lo establecido por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, autoridad nacional competente, Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria aprobado mediante Decreto Supremo № 004-2011-AG y sus modificatorias.		
			CTERISTICAS NOLEPTICAS	 ⚠ Aspecto General: Presentarán un buen acabado y conformación. ☒ Parte externa de color amarillo, apariencia brillante. ☒ Parte interna de color característico del pollo. ☒ Olor: Sui generis y exento de cualquier olor anormal. ☒ Consistencia: Firma y elástica al tacto, tanto la grasa como el tejido muscular. 		
6	95400090024	120	KILOGRAMO	QUESO PARIA		
		C	ALIDAD	primera, sujeta a control bromatológico y microbiológico según NTP		
		C.	ALIDAD	primera, sujeta a control bromatológico y microbiológico según NTP 202.195.2004 ;		

		ORGA	CTERISTICAS NOLEPTICAS	② Color: blanco uniforme o ligeramente amarillento ② Clor: Sui generis ③ Consistencia: textura suave fácil de cortar, podrá presentar grietas mínimas.		
	93300020034	135	KILOGRAMO	HUEVO DE GALLINA CALIDAD SEGUNDA		
		С	ALIDAD	Calidad de segunda		
			CTERISTICAS NERALES	Libre de rajaduras, cuerpos extraños, olores desagradables, sin manchas limpios y secos exentos de plumas y materia fecal.		
			TERISTICAS NOLEPTICAS	☐ Color: pardo, rosado ☐ Olor: característico sui generis ☐ Sabor: suigéneris		
8	91400100004	196	KILOGRAMO	PIERNA DE ALPACA		
		C	ALIDAD	primera, perfectamente procesado, altamente fresco (reciente beneficio), de optima conformación y madurez, libre de defectos o deformidades que cambien la apariencia o el efecto de una adecuada distribución de carnes.		
			ETERISTICAS NERALES	☑ No contendrán, materias colorantes naturales o artificiales añadidas durante el beneficio deberá estar libre de residuos derivados del uso de antibiéticos y productos veterinarios en los animales. ☑ Libre de residuos químicos que puedan producir alergias, toxicidad y/o cambios en la microflora del tracto gastrointestinal de los seres humanos, especialmente en aquellos individuos sensibles. ☑ Carne fresca no debiendo tener más de dos semanas de beneficiado, que conserve sus cualidades organolépticas químicas y microbiológicas.		
			IULEPTICAS I	☑ Aspecto General: Con buen terminado y aprobado por la inspección sanitaria. ☑ Color: rojo cereza brillante. ☑ Olor: sui generis ☑ Consistencia: De textura firme y elástica al tacto		
				A) DOCUMENTACION:		
-				* Registro Nacional de Proveedores Vigente		
-				* RUC: Activo y Habido.		
-				* Declaración Jurada de Datos del Postor		
-				B) EMBALAJE, PRESENTACION: El envase y embalaje deben ser inocuos, limpios e		
				higiénicos, de grado alimentario y no deben comunicar olores o sabores extraños al producto. Asimismo, deben ser impermeables, Según el artículo 10 del Reglamento del		
				Decreto Legislativo N° 1062, Ley de Inocuidad de los Alimentos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 034-2008-AG. Versión 01, resistentes, Cajas de cartón nuevas y resistentes que garanticen la integridad, orden, conservación, transporte y adecuado almacenamiento.		
				El diseño y los materiales de envasado deben ofrecer una protección adecuada de los productos para reducir al mínimo la contaminación, evitar daños y permitir un etiquetado apropiado. Los materiales para el envasado no deben ser tóxicos ni representar una amenaza para la inocuidad y la aptitud de los alimentos en las condiciones de almacenamiento y uso especificadas, según lo indicado en el numeral 7.2.9 del código de práctica Codex CXC 1-1969 (2020). Principios generales de higiene de los alimentos.		
				C) PLAZO DE ENTREGA:		
				Los productos serán entregados en el almacén del Hospital Espinar, al dia siguinete de suscrito el contrato.		
				D) LUGAR DE ENTREGA: Deberán ser entregados en almcen del Hospital de Espinar, ubicado en la calle Domingo Huarca Cruz S/N. Giudad de Espinar – Cusco. Dentro del horario de trabajo, y con coordinacion del Area Usuaria.		

CONDICIONES DE VENTA: ESTA COTIZACION INCLUYE EL IGV	(18 %)	N	
* PLAZO DE ENTREGA DIAS CALE	NDARIOS.		
* TIEMPO DE GARANTIA * OTROS			
* FORMA DE PAGO DEBERA CONSIGNAR EN LA PRESENTE COTIZACION: * La presente cotización contempla las condiciones esti		querimiento	
* Consignar su direccion de correo electronico y mante	nerla activa		
* Precisar periodo de VIGENCIA en dias calendarios (O * Si no estuviera en condiciones de atender la presente		Al a presente.)
* N° de cuenta interbancaria de abono CCI :	CUENTA: rreo electronico, sin borrones y/o enmendaduras, f		
JEFE DE LOGISTICA Firma y Sello	MINISTERIO DE SALUD DEL PERU U.E. 408 HOSPITAL ASPINAR Lic. Adm. Joyce & Viva Ccolqque(e.) COTIZACION. PESP. COTIZACIONES Firma y Sello	PROVEEDC Firma y Sel	DR



"Año de la Unidad, la Paz, y el Desarrollo"

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores: Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar Presente		
El que suscribe, Representante Legal (de corresponder)		
con RUC N°, con encorreo electróniconotificaciones, y para efectos del proceso adjudicado:	domicilio leg	gal

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Fecha,

- a) Conocer, aceptar y someterme a lo indicado en los TÉRMINOS DE REFERENCIA / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y/o condiciones y reglas de la contratación.
- b) Tener conocimiento de las causales de abstención establecidas en el Artículo 99° del TUO de la Ley Nº 27444–Ley del Procedimiento Administrativo General.
- c) Tener conocimiento de los impedimentos establecidos en el artículo 2 de la Ley Nº 27588–Ley que establece las prohibiciones e incompatibilidades de los funcionarios, servidores públicos y toda persona que presta servicios en una entidad pública, bajo cualquier modalidad de contratación.
- d) No tener parentesco con Autoridades y/o funcionarios de la U. E. 408 Hospital de Espinar que tienen la facultad de proponer, seleccionar y/o aprobar contrataciones que se encuentran fuera del alcance de la Ley de Contrataciones y su Reglamento y no encontrarme inhabilitado para contratar con el Estado, ni tener participación en personas jurídicas que contraten con el Estado, mayor al establecido en la normativa vigente.
- e) No ser cónyuge, conviviente o tener parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con los funcionarios y servidores del Hospital de Espinar, que tengan poder de decisión o intervención en las contrataciones, formulación de requerimientos, aprobación de conformidades, aprobación de contrataciones.
- f) No percibir del Estado Peruano más de una remuneración por cualquier tipo de ingreso y que es incompatible la percepción simultánea de remuneración y pensión por servicios prestados al Estado, salvo las excepciones permitidas por la Ley (por función docente y la percepción de dietas por participación en un directorio de entidad del Estado).
- g) No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.
- h) Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables en la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.
- i) No tener antecedentes penales, judiciales y/o policiales (de corresponder).
- j) No divulgar ni utilizar información que sin tener reserva legal expresa, pudiera resultar privilegiada por su contenido relevante, empleándola en su beneficio o de terceros y en perjuicio o desmedro del Estado o de Terceros.

Caso contrario me hago acreedor a las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes.

	ľ	\	[Э	ľ	r	ı	t)	r	ϵ	•	S	,	1	y	,]	7	i	1	•	r	r	1	a	ľ	s			